

Problemática de adicciones en jóvenes infractores a la ley penal: aportes desde el psicoanálisis

Miguel Kunst

Art. 42

Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno.

(Reforma Constitucional '94)

Introducción

El presente trabajo se propone estudiar la problemática del consumo de sustancias en los jóvenes infractores a la ley penal. El interés surge a partir del dato arrojado por diversos estudios acerca de que más de la mitad de los jóvenes alojados en dispositivos del sistema penal juvenil, ya lo habían estado anteriormente. Se desprende que la reiterancia en las infracciones a la ley y el consecuente reingreso a los dispositivos de tratamiento, son una problemática importante dentro de este universo. A partir de esto, se plantea el objetivo de indagar cuáles son los factores que inciden en las trayectorias de vida de estos jóvenes en general, y en la comisión de delitos en particular. De esta manera es que nos topamos con las adicciones.

A lo largo de este escrito se profundizará en su estudio para conocer la incidencia de la conflictiva del consumo de sustancias, sus características, sus motivaciones y, en definitiva, su gravedad. Para intentar comprenderla, se comenzará el recorrido por los marcos regulatorios y sus correlatos culturales y sociales que han cimentado las bases para una subjetividad del consumidor.

Nos serviremos de los desarrollos del psicoanálisis para introducirnos en las lógicas de operación del objeto-droga en las estructuras psíquicas y de los mecanismos de dependencia desarrollados por los sujetos.

Sólo así, luego de la incorporación de estos saberes e informaciones es que podremos empezar a pensar posibles modos efectivos de tratar esta temática, tanto afuera en las comunidades como dentro en los dispositivos penales. Lograr aportes bien fundados al tratamiento de las toxicomanías sería una gran contribución a la salud de los jóvenes en contexto de encierro y, también, de las poblaciones en riesgo: es por eso que hablamos de abordajes tanto desde las políticas públicas como desde las terapias individuales. En la medida en que se identifique al abuso de sustancias como un factor que incide en el ingreso y reingreso de los jóvenes al sistema penal, su correcto tratamiento se reflejará también en una mejora de estos índices.

Desarrollo

Sociedad de consumo

Los Estados-nación han sido aquellos sistemas que se apoyaban en la figura del ciudadano como sujeto de la conciencia política, moral, jurídica y nacional. De acuerdo con Ignacio Lewkowicz (2004), dentro de este marco regulatorio, "El ciudadano es el sujeto instituido por las prácticas propias de los Estados nacionales: escolares, electorales, de comunicación" (p. 30). Es decir, para que el Estado-nación estuviera vigente era necesario que se materializara en sus instituciones por un lado, y en su soporte subjetivo por el otro: este es el ciudadano, personaje que encarna sus sentidos y discursos.

El Estado, a su vez, enmarca y define el lazo social entre sus habitantes a través del conjunto de sus discursos dadores de sentido y ordenadores de la vida en su interior. En Argentina este escenario se vio modificado formalmente con rango constitucional en el año 1994, a partir de la reforma de su Constitución. Los antiguos Estados-nación pasan a ser a partir de este hecho un orden técnico-administrativo, apoyado y representado en la nueva figura del consumidor (también de rango constitucional). A través del artículo 42 de dicha reforma se atribuyen derechos exclusivos a los consumidores de los cuales no gozarían todos los ciudadanos. De esta manera, el Estado ya no tiene un único soporte subjetivo: ahora el ciudadano coexiste con la figura del consumidor. Este nuevo protagonista pone en primer plano el atravesamiento económico y modifica, consecuentemente,



la relación social: "ya no se establece entre ciudadanos que comparten una historia, sino entre consumidores que intercambian productos" (ibíd., p. 34).

Estas transformaciones en las leyes tienen, a su vez, su correlato a nivel cultural. El éxito ahora es entendido como sinónimo de capacidad de consumo. Los bienes y servicios a los cuales uno puede acceder, definen a las personas y asignan derechos. De acuerdo con Rodríguez Alzueta (2016), "la clave de acceso a ese mundo de confort es el dinero (...) se convierte en la contraseña social fundamental" (p. 171). El dinero y la capacidad de consumo pasan a ser símbolos de prestigio y de status social y jurídico, de acuerdo a la distinción introducida por la Constituyente citada. Todos estos símbolos pasan a ser los que ordenan los componentes de la sociedad actual.

En esta misma línea, George Bataille (2010) plantea que actualmente ya no es la satisfacción de las necesidades lo que ordena el lazo social sino que es el consumo, el gasto improductivo, el lujo. Sostiene Rodríguez Alzueta (2016) que "La riqueza se dispone para ser derrochada" (p. 173), lo que puesto en práctica funda cierto tipo de sociedad y reproduciría cierto tipo de vínculos. Es por esto que, de acuerdo con el autor, este gasto de dinero en algo más que las necesidades básicas es transversal al conjunto de la sociedad y no exclusivo de las clases pudientes. Villena (1983) ha definido a estas prácticas de consumo ocioso y lujoso con el término de *dandysmo*, apuntando más a un estilo de vida que al monto erogado para llevarlo a cabo. Un estilo de vida que responde a la espectacularización del consumo en la vida cotidiana (Lefebvre, 1967), un consumo de mercancías fetichizadas (Marx, 1994), objetos cargados de sentidos, símbolos y significaciones que los exceden enormemente. Siguiendo la línea de Alzueta (2016), en oposición a la lógica del ser y de acuerdo a la lógica del tener, las personas ahora se vinculan en función de las imágenes que cada uno construye y ofrece a través de los objetos consumidos.

La ética del consumo introduce a su vez, dentro del espectro de sus efectos, una modificación en la concepción del tiempo. De acuerdo con Figueiro (2013), "Si las expectativas de concretar una satisfacción futura no tienen lugar dentro del cálculo, porque quizás ni siquiera entren en el campo de la posibilidad, el presente se vuelve el lugar de las satisfacciones" (p. 68). Cuando existe la posibilidad de consumir, su concreción otorga a uno la sensación de ser capaz de incidir en el propio destino y de tener el control de la propia vida. Aunque sea, por un ratito.

Subjetividad del consumidor

Este desarrollo acerca de los cambios legislativos, las transformaciones en los códigos sociales, en los símbolos, valores y significados, es relevante para entender la perspectiva que proponemos para pensar las subjetividades y las prácticas sociales. De acuerdo con Lewkowicz (1999): "La perspectiva adoptada postula que las condiciones socioculturales específicas en que se despliega la vida de los individuos no es un escenario de realización que condiciona en exterioridad sino que es una red práctica que interviene en la constitución misma de los tipos subjetivos reconocibles en una situación sociocultural específica" (p.93). Lo que se busca con esta mirada es trascender los polos psicológico y social, para poder pensar la construcción de las subjetividades y sus prácticas desde una posición enriquecedora y no sesgada. No se trata ni de escenarios en donde personas ya estructuradas podrían o no desplegar sus características dependiendo del entorno; ni al revés, los individuos serían meros territorios de materialización de las coordenadas sociales en las que desarrollan sus vidas. En esta línea de pensamiento, sostiene el autor que "Son las prácticas las que producen lógicas sociales, pero también son las prácticas las que fundan subjetividad" (ibíd., p. 94), diferenciándose de concepciones que conciben a la subjetividad como algo más estructural del ser humano, para pensar a esta como un efecto de las situaciones por las cuales atraviesa; en palabras del autor: *concepto práctico de hombre instituido en cada situación sociocultural*.

En relación al cambio de época al que hacíamos referencia en la introducción de este escrito en donde el mejor exponente del Estado es ahora el consumidor y ya no el ciudadano, continúa Lewkowicz con el desarrollo: "La subjetividad del consumidor habrá que considerarla como el efecto de unas prácticas de constitución y no como una mera ideología consumista que satura de unos ideales bajos a un sujeto ya constituido" (1999, p. 97). Otra vez, no se trata de hombres abstractos que sucumben a la tentación de consumir, sino que la subjetividad se encuentra construida sobre bases en las cuales la posibilidad de consumo siempre estaría latente. Y estas construcciones de subjetividad siempre se dan a través de la esencialización de un rasgo en particular. A través de ese rasgo es que se reconocen los individuos que así hayan sido engendrados. El rasgo distintivo de la subjetividad consumidora es la imagen: los sujetos de consumo se reconocen a sí mismos y a los otros a través de imágenes, y de esa manera es que se conforma una cultura de la imagen. Imágenes construidas a través de la elección de determinados consumos que buscan el reconocimiento de los otros y que en esta cultura de la imagen, acaban por configurar un código para el lazo social. El consumo opera en dirección a un tipo particular de lazo, que siempre busca un espectador o testigo de esta práctica (Lewkowicz, 1999).

En palabras de Alzueta (2016), el consumo activa encuentros, conforma grupalidades, establece lazos, pero siempre frágiles. Ya que tanto las subjetividades como los lazos conformados por el consumo son del orden del tener, no es algo que se establece de una vez y para siempre, sino que es necesario reafirmarla cada vez, a través de un nuevo consumo. Es por esto que el consumidor, cuando no consume, no es; ese vacío experimentado, esa angustia que amenaza la existencia, de la única manera que vuelve a afirmarse es, por supuesto, consumiendo otra vez.

Afirma Lewkowicz, en relación al consumo problemático de sustancias, que "La subjetividad adictiva se puede considerar socialmente como un subproducto de la subjetividad del consumidor" (1999, p. 96). Lo que quiere decir con esta afirmación es que un usuario habitual de un objeto-sustancia, es denominado adicto debido a las coordenadas que instala una sociedad de consumo, donde la subjetividad del consumidor se encuentra instituida, y la posibilidad de abusar de algunos consumos es una posibilidad cierta. La historia nos muestra que sustancias hubo siempre y usuarios también, pero la identidad del adicto aparece en escena de la mano de la subjetividad del consumidor, en el teatro capitalista. En la actualidad existen discursos en relación a las adicciones, dispositivos para tratarlas, estéticas del adicto, circuitos sociales para estos: en una sociedad de consumo, el riesgo de cruzar la barrera del uso al abuso es grande y está al acecho. Este paso que convierte un hábito en problemático se observa cuando se desarrolla una compulsión que comienza a dañar los lazos sociales de la persona y afecta su proyecto de vida.

Siguiendo la línea de Lewkowicz, lo que nos interesa indagar son "las prácticas sociales de constitución de una subjetividad en la que la adicción sea una posibilidad siempre dada desde ya" (ibíd., p. 94). Es decir, proliferan los dispositivos que se abocan al tratamiento de las problemáticas de consumo, y serán estos los que en el caso a caso se ocupen de las particularidades del sujeto singular y las estrategias para su tratamiento. Pero para estudiar esta conflictividad social es necesario comprender que además de lo psicológico, este es un fenómeno que abarca componentes del orden social, histórico y cultural, y que para diseñar intervenciones es preciso abordarlo de manera integral e interdisciplinariamente.

...estamos ante una problemática que se entrama en múltiples aristas, donde al momento de establecer una estrategia de abordaje hay que contemplar el aspecto educativo, laboral, cultural, de salud, así como la red subjetiva y sociocomunitaria de las personas, con el objetivo de correr a los sujetos de un lugar de estigma ("el adicto") a un lugar de sujetos de derechos. Para ello es importante llevar adelante los tratamientos poniendo fuertemente el eje en el trabajo en red, es decir, trabajar con otros actores sociocomunitarios e institucionales que

contribuyan a tejer una red de contención para los sujetos con consumo problemático. (Navarro, 2016, p.210).

Toxicomanías

De todas maneras, para empezar a entender algo de esta problemática y poder esbozar soluciones es fundamental profundizar en sus lógicas. La autora francesa, Sylvie Le Poulichet (1990), se ha ocupado desde el marco del psicoanálisis de pensar el devenir histórico de los consumos problemáticos, las lógicas toxicómanas, el lugar que ocupa el abuso de sustancias, y tratamientos posibles para las adicciones. Ella señala que a mediados del siglo XX, esta problemática se pensaba en términos de un "encuentro" entre cierto tipo de personalidad y una sustancia que engendraría la toxicomanía. En palabras de Le Poulichet, "la sustancia toxica adquiere (...) los rasgos de un virus que provoca la eclosión de una enfermedad cuando encuentra un terreno apropiado" (p. 21). Esta noción de encuentro dejó su lugar, posteriormente, a otra más dinámica como la de "interacción" para hacer referencia al fenómeno que se daba entre un organismo y una sustancia. La interacción planteada, a su vez, es solidaria del término "fármaco-dependencia", ya que además de hablar de las propiedades del medicamento, ahora se pone el foco en la dependencia desarrollada por el sujeto: dependencia por un lado fisiológica, por el otro, psicológica.

Afirma la autora que en su país, ya en la década del '70, los estudios sobre la temática estaban orientados hacia la construcción de un perfil y unas conductas del toxicómano, y se hacía referencia al problema de las drogas como un "flagelo" al cual estaba sometida parte de la sociedad. Para este entonces, a los análisis que tomaban en cuenta la sustancia y la dependencia psicofísica desarrollada por el sujeto, se agrega el factor de la influencia tóxica que pueda tener el contexto social, económico y cultural que rodea a la persona. Si bien la incorporación de nuevos factores siempre sirve a la ampliación de los abordajes, sostiene Le Poulichet que en el caso del tratamiento de las toxicomanías, la definición de personalidades y contextos tóxicos "las más de las veces (...) termina en una simple sobredeterminación de las conductas, según un esquema causalista clásico que no enriquece fundamentalmente el pensamiento" (ibíd., p. 22). En esta línea, bajo la denominación de flagelo social, la problemática de las toxicomanías también ha sido utilizada a nivel masivo como terreno fértil desde el cual lanzar todo tipo de mensajes moralizantes, ideológicos y políticos al servicio del control social. La noción de consumo problemático para hacer referencia a esta problemática no es azarosa, sino que forma parte del cambio de paradigma que intenta quitar peso al estigma social que recae sobre el adicto.

En particular, desde el psicoanálisis se han registrado dos tendencias diferentes pero igualmente homogeneizantes en su lógica: por un lado, se ha buscado hacer encajar esta problemática en un diagnóstico ya conocido como la perversión o la melancolía; por el otro, se ha intentado construir una categoría diagnóstica autónoma para las conductas de abuso de sustancias. Le Poulichet manifiesta ciertas críticas a estas tendencias: "Así las cosas me parece que por confundir clisés sobre la toxicomanía con datos clínicos, ciertas investigaciones se condenan a amplificar estereotipos" (ibíd., p. 26). Se afirma que de haber un saber previo vía categoría diagnóstica, la toxicomanía y el toxicómano dejan de ser interrogados para ser explicados, descritos y hablados. La autora se pregunta entonces: "¿Por qué un uso de producto por ciertos individuos puede legitimar una atribución psicológica de significación o fundar una organización psicopatológica autónoma? (ibíd., p. 27)

Jóvenes en conflicto con la ley penal

El Observatorio Argentino de Drogas de la Sedronar y el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de Buenos Aires llevaron a cabo en el año 2018 el "Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas y trayectorias terapéuticas de jóvenes judicializados en Centros de Responsabilidad Penal Juvenil". El objetivo: contar con evidencia científica para definir los procesos de atención de estos jóvenes con problemática de consumo. El estudio logró encuestar a cerca del 80% de la población de jóvenes alojada en 29 Centros de Responsabilidad Penal Juvenil de la Provincia de Buenos Aires. Las edades de estos oscilan entre los 13 y 23 años de edad, aunque la gran mayoría son varones entre 16 y 19 años.

Para dar cuenta del perfil predominante de estos jóvenes, mencionaremos algunas características generales. En su gran mayoría, han alcanzado el nivel educativo secundario, aunque sin haberlo completado. 1 de cada 4 tiene algún hijo: de estos, algo menos de la mitad refiere no haber querido tenerlo o, al menos, no en ese momento. 1 de 4, también, refiere no usar métodos anticonceptivos al momento de tener relaciones sexuales. El 80% utiliza el sistema público de salud. En relación a las vías de acceso al ingreso, el 85% ha trabajado previo al ingreso al Centro en el cual se encuentra alojado y, a su vez, algunos son beneficiarios de algún programa, plan o incentivo estatal. Solo un bajo porcentaje no ha tenido empleo ni ha recibido asistencia del Estado. Los autores del estudio concluyen, apoyándose en los datos obtenidos, que "la gran mayoría de los jóvenes infractores o



presuntos infractores de la Ley Penal de la Provincia de Buenos Aires provienen de entornos socioeconómicos precarios y probablemente con una lábil inserción en las instituciones educativas formales” (p. 24).

La gran mayoría de ellos estuvo detenido en una comisaría al menos una vez en su vida, y la causa referida más frecuente, el robo no violento. La edad promedio al ingresar por primera vez a un Centro es de 16 años, y más de la mitad de los jóvenes encuestados ya habían estado alojados en algún dispositivo anteriormente. Esta cifra se mantiene y se corrobora con la obtenida por el estudio realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2012 en todo el país. El reingreso de los jóvenes al sistema penal juvenil evidentemente es un grave problema ya que sus altas tasas se sostienen a lo largo de los años. Conocer los factores que inciden en esto, en general, y si el consumo problemático de sustancias es uno de ellos, en particular, resulta de gran interés. Cabe preguntarse, entonces: delito y droga ¿están vinculados? ¿De qué manera?

Paul Goldstein (1985) ha establecido tres categorías para establecer el tipo de vinculación entre delincuencia y sustancias, a las cuales se le agrega una cuarta introducida por los autores del estudio de la Sedronar (2018): a la psicofarmacológica, la económica y la sistémica propuestas por Goldstein, se agrega entonces la legal. Dentro de la farmacológica, se consideran los delitos cometidos bajo los efectos de la sustancia ingerida. Por su parte, la económica corresponde a los delitos cometidos en razón de conseguir dinero para financiar el propio consumo, y por último, la sistémica hace referencia a los delitos cometidos dentro de los sistemas del narcotráfico como pueden ser la disputa de territorios o ajustes de cuentas entre dealers. El tipo de vinculación legal propuesto por el estudio de Sedronar comprende los delitos tipificados en la ley de drogas argentina, simplificados en causas por tenencia, producción o venta de sustancias. Casi 4 de cada 10 de los delitos cometidos, son asociables a alguna de estas cuatro categorías: en el podio aparece la vinculación farmacológica con un 34%; en segundo lugar, la económica con 9%; en tercer lugar, la sistémica con un 6%; y por último, la legal con un 5%.

Las estadísticas nos indican que delito y droga se vinculan de alguna manera, aunque no causal ni determinista. Sí sabemos que en algunos pocos casos los delitos fueron cometidos en pos de conseguir el dinero necesario para consumir. En algunos otros casos, el delito estuvo ligado a la comercialización, y otros pocos por tenencia de alguna sustancia ilegal. La cifra más significativa nos indica que el 34% de quienes cometieron delitos había consumido alguna sustancia, pero ¿podemos afirmar que roban porque se drogan? O en su defecto, ¿se drogan para robar?

En lo relativo a los consumidores, si bien aún mantiene vigencia la Ley 23737, se sugiere evitar el tratamiento penal ya que la criminalización ha tenido efectos negativos,

profundizando la marginación de los usuarios de drogas y sus problemas de salud. A lo largo de la historia y a lo ancho del planeta, los modelos basados en la prohibición y abstención han fracasado. La razón es que los tratamientos deben ser abordados desde el ámbito de la salud y los derechos humanos. Para tratar los consumos problemáticos, las internaciones prolongadas están desaconsejadas, ya sea con orden judicial o sin ella, debido a que van en contra del objetivo de fortalecer los lazos del sujeto con su entorno. Las comunidades terapéuticas son un ejemplo de internaciones innecesariamente largas: su efectividad en la rehabilitación es baja y sus índices de recaídas, altos. Por eso, con la misma lógica que la aplicación de medidas de encierro en el ámbito penal, las internaciones deben ser el último recurso y lo más breves posible, luego de que se hayan intentado otras medidas terapéuticas dentro del entorno familiar, comunitario y social (Navarro, 2016).

Algunas estadísticas

Para comprender un poco más este fenómeno complejo y poder abordarlo adecuadamente, es preciso conocer las características del consumo: su frecuencia, su edad de inicio, el tipo de sustancias, las motivaciones, etc. En primer lugar, hay una cifra que nos indica que el consumo de sustancias es un atravesamiento importante en la vida de estos jóvenes: el 96% ha consumido al menos una vez en la vida alguna sustancia psicoactiva además del tabaco. En este sentido, esta población presenta el mismo podio de sustancias más consumidas que el resto de la población: en primer lugar aparece el tabaco, luego el alcohol y tercera la marihuana, todas con porcentajes dentro del segmento 80-90%. Estas alarmantes cifras son acompañadas y reafirmadas por la cantidad de jóvenes que consumieron cocaína por un lado, y psicofármacos sin prescripción médica por el otro: más de 4 de cada 10. Por último, aparecen el resto de las sustancias: 1 de cada 10 ha consumido solventes o inhalables alguna vez en la vida, y casi el mismo número lo ha hecho con alucinógenos. El 6,8% de los encuestados refiere haber consumido extasis, el 5,1% pasta base, el 2,7% otras drogas, y el 2,5% ketamina.

Si bien se intuye que al ser el distrito más grande del país, la Provincia de Buenos Aires (PBA) es representativa de los valores a nivel nacional, es necesario contrastar este estudio con uno realizado a lo largo y ancho del territorio argentino. El realizado por UNICEF (2018) denominado "las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina" cumple con el requisito de contar con una muestra representativa de adolescentes de todas las regiones del país. La gran mayoría de los participantes del estudio tiene entre

16 y 18 años, por lo que sus resultados son comparables a los del estudio de Sedronar (2018) tomado como referencia.

Si bien existen algunas pequeñas diferencias, los valores nacionales otorgan representatividad a los bonaerenses: de acuerdo con UNICEF, 8 de cada 10 adolescentes argentinos habían consumido alguna vez marihuana previo a la situación de encierro, y la mitad había probado cocaína. Lo mismo sucede con las sustancias legales: 8 de cada 10 había consumido tabaco y 7, alcohol.

La PBA se encuentra en torno al promedio nacional respecto del consumo de cada una de las sustancias, por lo que continuaremos con el análisis detallado de sus cifras. Cabe mencionar algunos emergentes destacables de la comparación entre franjas etarias. En primer lugar, el consumo de pasta base de los menores de 16 años es notablemente superior al de los mayores: mientras que el 17,6% de los primeros refiere haber consumido esta sustancia, el porcentaje desciende a 6,7% entre los que tienen entre 16 y 18 años, y luego a 2,7% entre los mayores de 18 años. La otra gran diferencia se da en el consumo de cocaína y de psicofármacos sin prescripción médica: tanto para una como para otra sustancia, alrededor del 45% de los menores de 18 años refieren haberlas consumido alguna vez, mientras que el porcentaje de mayores de 18 al 67%.

Respecto de la edad de inicio en el consumo de sustancias podemos decir que, en general, se da entre los 14 y 15 años. Dependiendo de la sustancia, la edad de inicio puede descender a los 13 o ascender hasta los 16 años de edad, pero en cuanto a las sustancias con porcentajes más altos (tabaco, alcohol y marihuana) podemos decir que el inicio de su consumo es alrededor de los 14 años de edad. En cuanto a los motivos esgrimidos para justificar este inicio, el consumo de amigos y la curiosidad que les generaba fueron los dos argumentos más sostenidos por los jóvenes. Otras razones referidas por ellos fueron el consumir para olvidar problemas, para entretenerse, para sentirse mejor, calmar la ansiedad o la soledad, con valores entre 10 y 20%. Durante el trabajo de campo realizado en la provincia de Buenos Aires por el Instituto Jóvenes se pudieron recoger testimonios que agregaban otro ángulo para pensar los consumos dentro de estos contextos: "Existen también otras causas ligadas a la búsqueda de placer y evasión, en contextos donde el displacer es una variable constante debido a las precarias condiciones de vida. El consumo de sustancias otorga matices placenteros" (Navarro, 2016, p. 213).

Es interesante conocer cómo influye el contexto de encierro en las prácticas de consumo de estos jóvenes, ya que casi 2 de cada 10 que había interrumpido el uso de alguna sustancia retomó su consumo luego del ingreso al Centro. La gran mayoría de estos casos se trata de la marihuana (7 de cada 10), mientras que 2 de cada 10 reiniciaron el consumo

de tabaco. En cifras despreciables, se mencionan las pastillas, los psicofármacos y el alcohol. Se observa que el consumo respecto del “afuera” disminuye drásticamente en la mayoría de sustancias debido a la limitación en el acceso a ellas. Las excepciones son el tabaco y la marihuana, que si bien su consumo se reduce continúa siendo considerable. Las causas referidas por los jóvenes como las que más favorecen el consumo en contexto de encierro son la intención de que el tiempo allí dentro transcurra más rápido, los sentimientos de soledad y ansiedad. En este sentido, casi 2 de cada 10 jóvenes consultados sostienen que el contexto de encierro estimula el consumo. Esta percepción aumenta proporcionalmente con el tiempo de alojamiento en la institución: de quienes más tiempo llevan alojados allí dentro, es el 26% que sienten la influencia del contexto para consumir.

Tratamiento

Las sustancias con mayores índices de consumo son el tabaco, el alcohol, la marihuana y la cocaína, independientemente de la población estudiada: tanto en el estudio de población general, población escolar, y población juvenil judicializada, se corroboran estos resultados. Las diferencias entre estas poblaciones no están marcadas por el tipo de sustancia consumida sino por sus características: tasas de consumo, edad de inicio, etc. Los porcentajes de jóvenes en conflicto con la ley penal que han consumido estas sustancias resultan mucho más elevados que en los otros grupos poblacionales; y a su vez, analizando las cifras del resto de las sustancias consultadas, las tasas de consumo de los jóvenes judicializados llegan a ser hasta 10 veces más altas.

La información sucintamente presentada (...) denota la importancia de continuar profundizando en la comprensión de la problemática del consumo de sustancias, que se presenta con tasas de prevalencia muy por encima de otros grupos poblacionales estudiados. Pero, además, en una situación de indudable vulnerabilidad social, económica y, probablemente, afectiva (...) Estas particularidades exigen definir estrategias flexibles en el afrontamiento de las problemáticas del consumo, acordes a las características y circunstancias de vida de estos jóvenes (Sedronar, 2018, p. 100).

Para empezar a pensar posibles tratamientos para estas problemáticas, es preciso complejizar la noción de toximanías: Le Poulichet (1985) piensa a estas en relación a una *operación del farmakon*, en el sentido del vínculo y la función que cumple la sustancia para un sujeto. Es decir, para cada sujeto, el consumo de sustancias puede operar de manera

muy diversa, por lo que la toxicomanía designa simplemente eso: sujetos con una problemática de abuso de sustancias. Nada dice de su estructura psíquica, la cual varía en el caso a caso.

En cuanto a la operación del *farmakon* mencionada, sostiene la autora que lo propio de ella es “establecer las condiciones de una percepción y de una satisfacción alucinatorias, así como producir una cancelación tóxica del dolor” (p. 69). El dolor al que se hace referencia es tanto físico como psíquico y, en relación a este último, la referencia al tóxico como recurso para borrar representaciones desagradables es frecuente: “la operación del *farmakon* permitiría neutralizar lo que cobra el valor de una amenaza” (ibíd., p. 71), ejerciendo su efecto en una dimensión alucinatoria. En cuanto a las distintas estructuras psíquicas que pueden verse involucradas en una toxicomanía, podemos decir que las formaciones alucinatorias del tóxico pueden cumplir funciones al modo de una prótesis psíquica dentro de las neurosis (ibíd., p. 96), así como en sujetos psicóticos estas pueden prestar algo del cuerpo en los fenómenos de fragmentación corporal (ibíd., p. 125); pero indistintamente, el uso de sustancias siempre cumple una función: “La indeterminación en la que se suspende el sujeto desde el momento en que recurre a la operación del *farmakon* le ahorra un cuestionamiento doloroso sobre su propia posición y sobre su falta” (ibíd., p. 137). Estos pacientes refieren poder sentirse normales mientras es sostenido el montaje toxicómano, pero el problema se hace presente cuando este montaje desaparece: es ahí cuando surge una especie de desvalimiento.

Interrogemos este pensamiento clásico del tratamiento de los toxicómanos según el cual un primer tiempo se debe dedicar a lo fisiológico (eliminación del cuerpo extraño) y un segundo tiempo a lo psicológico. Se trata de una dicotomía enteramente funcional, correlativa de esta creencia en una dependencia doble: una dependencia fisiológica a la que se agrega una dependencia psicológica, como si se tratara de dos territorios heterogéneos (ibíd., p. 52).

De acuerdo con Le Poulichet (1985), al detenerse la operación del *farmakon*, y por lo tanto la cancelación tóxica de los dolores, lo que emerge es un retorno de estos padecimientos que produce malestares y quejas que oscilan permanentemente entre lo psíquico y lo somático. Quienes están acostumbrados al montaje toxicómano, se han creado una escena en donde el deseo debe ser calmado inmediatamente, la necesidad cubierta sin espera, y la posibilidad de la ausencia y de la falta son excluidas. La sensación de poder controlar los pensamientos, recuerdos y acontecimientos gracias al efecto de las sustancias cumple la función de construir una realidad continua y predecible: “Lo intolerable en la abstinencia sería la irrupción de una discontinuidad, como un despertar que expulsara al soñante de su noche” (ibíd., p. 58). Entendemos entonces que el retiro del objeto droga

no produce simplemente la desaparición de sus efectos activos, sino que allí se hacen presentes procesos alucinatorios por su ausencia. Así es como en las estructuras neuróticas que tenían un padecimiento agudo y que lo habían calmado mediante el uso de sustancias, el retiro de estas sumerge al sujeto en un regreso trágico de su antiguo padecer. En tanto que en las estructuras psicóticas, la suspensión del tóxico suele recrudecer el delirio existente. Es en esta línea que la autora sostiene en relación a las curas por abstinencia: "tendrán un éxito solo aparente si el médico se conforma con sustraer al enfermo la sustancia narcótica, sin cuidarse de la fuente de la cual brota la imperativa necesidad de aquella" (ibíd., p. 150).

Es imprescindible estar advertidos de que en el caso de cualquier sujeto que había apelado a un montaje toxicómano, si inicia un proceso de cura o al menos empieza por reducir su consumo, harán su aparición una serie de síntomas nuevos y recrudecerán otros viejos. Durante el proceso habrá momentos en los que la angustia aumente, y es común que el paciente toxicómano apele a la droga al modo de una automedicación. En consonancia con la noción de las toxicomanías en términos de interacción entre las sustancias (y sus efectos) y los sujetos (y la dependencia desarrollada), la prohibición del uso de drogas como única pauta pierde todo sentido. Tal indicación sólo tendría lógica si se pensarán las adicciones desde la antigua noción de encuentro entre una sustancia-virus que halla en los organismos los territorios propicios para producir su toxicidad. Por eso, si bien decimos que lo fisiológico y lo psíquico no constituyen dos territorios heterogéneos y que por lo tanto se influyen mutuamente, también es cierto que no es indistinto de qué modo se aborde la problemática.

En este punto, cabe mencionar a los dispositivos que trabajan a partir de un umbral mínimo de exigencias hacia el paciente, los cuales surgen como una alternativa a las tradiciones abstencionistas. Este umbral mínimo de exigencias se piensa con la idea de una reducción progresiva en los riesgos y los daños del sujeto toxicómano. Desintoxicación fisiológica y desintoxicación psicológica se retroalimentan, y ninguna es prescindible dentro de un tratamiento. De acuerdo con Savitt (1954), el analista no deberá exigir la suspensión del consumo sino que esta será progresiva al ritmo del proceso de cura del paciente, y para esto considera positivo el establecimiento de una atmósfera tolerante y permisiva desde su inicio. En esta línea, se considera que la suspensión de la toxicomanía será una consecuencia del proceso de cura y no su punto de partida ni su objetivo único. A medida que el paciente vaya encontrando y aportando sentidos a su adicción, esta irá cobrando un estatuto de síntoma para poder ser abordada como tal (Le Poulichet, 1985, p.198). El abordaje del sujeto será como el de un paciente con un padecer que ha producido una serie de síntomas: en este caso, la adicción a las drogas.

“Por eso mi preocupación no consiste en hacer desaparecer un objeto-droga sino en producir esta transformación de una operación del farmakon en una formación de síntoma” (ibíd., p.200).

Tratamientos en contexto de encierro

Si bien los números relevados del consumo en la población en contexto de encierro impactan por su magnitud, la mayoría de los protagonistas no lo registran de esa manera: solo algo más de 3 de cada 10 refieren haberse preocupado alguna vez por la modalidad y el efecto de su consumo de sustancias. La que más preocupación generó: cocaína, seguida de marihuana y alcohol. Es interesante este dato para poder conocer, a partir de esta preocupación, qué mecanismos pueden activar estos jóvenes, cuáles herramientas tienen a mano, cómo es la presencia o ausencia del Estado en este fenómeno, etc. De acuerdo con el estudio realizado por UNICEF (2018), en donde se entrevistó a los jóvenes en referencia a sus hábitos de consumo, se hace referencia a la gran preocupación que demostraban tener directivos y personal técnico de los Centros en relación a la temática: “En la región Buenos Aires, la mención a las drogas en este marco fue inevitable: referían a los graves cuadros de adicción con los que ingresaban algunos jóvenes, a las estrategias delictivas asociadas al consumo problemático y a la necesidad de contar con más y mejores programas de tratamiento sobre consumo y adicciones” (p. 54).

Para comenzar, es importante saber que el 86% de los jóvenes institucionalizados nunca realizó un tratamiento por el motivo de su consumo de sustancias antes de su ingreso al Centro. Es decir, sólo el 14% realizó algún tratamiento previo. Es interesante analizar esta cifra en detalle: del 30% de jóvenes que habían manifestado preocupación por su vínculo con las drogas, solamente la mitad hizo algo con eso; es decir, la otra mitad de quienes estaban preocupados no buscaron ayuda de ningún tipo. ¿Los motivos? “No quise”, “lo resolví por mi cuenta”, “no hay quien me pueda ayudar”, “nadie me preguntó”, etc. Esto indica que si los jóvenes recurren al sistema de salud es solo en la situación extrema de sentir que se ha llegado a un límite. Cuando este registro no existe, son los familiares o allegados los que realizan directamente la consulta.

Quienes se encontraban preocupados por la incidencia de la droga en sus vidas indicaron que el registro del daño que les producía y las ganas de mejorar, fue lo que los motivó a implementar alguna estrategia. En su mayoría, convocaron a algún familiar, amigo o allegado del barrio para que los ayudara o, en menor medida, acudieron directamente a

alguna institución de salud. En más de la mitad de los casos en que iniciaron algún tratamiento, este duró menos de 3 meses y fue la única experiencia. A su vez, también más de la mitad de quienes hicieron algún tratamiento, indicaron no haberlo terminado, aunque reconocen que les sirvió bastante para mejorar sus hábitos de consumo.

En relación a los tratamientos realizados, su modalidad y oferta dentro de los Centros, surge que casi 9 de cada 10 jóvenes institucionalizados no ha realizado ningún tratamiento desde su ingreso aduciendo mayoritariamente que nunca se les ofreció, además de que muchos otros refieren no preocuparles su consumo. Afirma UNICEF en relación a las obligaciones de los Centros:

...de conformidad con los estándares del derecho internacional, deben organizar programas administrados por personal calificado de prevención del uso indebido de drogas, el consumo problemático, y de rehabilitación. Estos programas deberán adaptarse a la edad, al sexo y otras circunstancias de los menores interesados, y deberán ofrecerse servicios de desintoxicación, dotados de personal calificado, a los menores toxicómanos o alcohólicos (ibíd., p. 65).

Más de la mitad de los jóvenes no sólo no realizan tratamiento dentro del Centro sino que afirman que no les interesaría tratar sus hábitos de consumo una vez egresados del mismo. De todas formas, quienes sí han recibido tratamiento dentro del Centro, en su mayoría lo han valorado positivamente.

Es frecuente que al ingresar a los Centros, se los medique a los jóvenes y más aún si llegan con una problemática de consumo de sustancias. El Instituto Jóvenes sostiene que en estos casos "La prescripción de medicación debe responder a fines terapéuticos, nunca como castigo, por conveniencia de terceros o para suplir la necesidad de algún acompañamiento terapéutico. Los tratamientos psicofarmacológicos deben realizarse en un marco de abordaje interdisciplinario. La renovación de la prescripción de medicamentos debe ejecutarse con una evaluación por parte de los profesionales" (Navarro, 2016, p. 212).

En relación a los talleres específicos de la temática de consumo que se ofrecen en los Centros, sólo 1 de cada 4 jóvenes afirman estar al tanto de su realización; es por esto que los niveles de participación oscilan entre un 10 y un 15%. De quienes pudieron enterarse de la realización de los talleres, algo más de la mitad participó en ellos: casi 9 de cada 10 indicaron que les resultó útil. Quienes supieron de la realización de los talleres pero no se incorporaron a los mismos, argumentaron su falta de interés en no tener problemas de consumo.

Además de los talleres específicos en la temática, se trabaja con una perspectiva de prevención nutriendo a la oferta de actividades con propuestas educativas, deportivas, artísticas y de formación laboral. En cuanto a las propuestas educativas, la mayoría asiste

a clases del nivel secundario. En relación a las actividades de formación laboral, la mitad de los jóvenes alojados en el Centro está al tanto y participa en ellas: las más concurridas resultan ser carpintería, electricidad, huerta y jardines e informática; refieren un gran interés en estas vinculado a la posibilidad de conseguir empleo una vez que hayan egresado. Por su parte, 9 de cada 10 jóvenes participan de actividades recreativas, dentro de las que se incluyen las deportivas y las artísticas. Por último, casi 3 de cada 10 colaboran en las tareas cotidianas del Centro como lo son la limpieza, la cocina y el mantenimiento.

Se valora positivamente el abordaje socioeducativo a través de la oferta de todo este abanico de actividades, pero volvemos a hacer énfasis en que el abordaje de las adicciones requiere también de un tratamiento específico para tal problemática. En el estudio realizado por UNICEF, se identificaron ciertas dificultades en relación a esta necesidad en base a los testimonios de los jóvenes, los cuales manifestaban su disgusto con los programas a los que asistían y señalaban la necesidad de acompañamientos terapéuticos especiales para poder hacer frente al proceso de abstinencia por el cual transitaban.

Las rehabilitaciones en contextos de privación de libertad son complejas y los programas existentes suelen estar centrados en la abstinencia en lugar de hacer foco en tratamientos con perspectivas de derechos, salud y reducción de daños. Este punto debe ser abordado sin demoras por parte del Estado. Existen muy pocos abordajes especializados sobre este tema en los centros cerrados para adolescentes y deben asignarse muchos más recursos (financieros y humanos) para garantizar el acceso al derecho a la salud de las y los adolescentes (derecho que implica a este tipo de servicios), incluyendo a quienes se encuentran circunstancialmente en conflicto. En ningún caso la privación de libertad puede ser utilizada como estrategia para brindar tratamiento en el consumo problemático de sustancias, pero sí debe trabajarse esto con todos aquellos jóvenes que entran en conflicto con la ley en programas o dispositivos penales (2018, p. 65).

Reflexiones finales

La aparición de la categoría de consumidor en la Constitución argentina del año 1994 formalizó algunas transformaciones que ya se percibían en la calle: nuevas prácticas sociales y pautas culturales que habilitaban el desarrollo de nuevas identidades al interior de la sociedad. Las sociedades de consumo y los consumidores, valga la redundancia, tienen en el consumo una de sus prácticas fundantes y constitutivas. Consumo de alimentos, de servicios, de ropa, de actividades, de entretenimientos, etc.: el consumo de sustancias no

se trata de algo diferente. Abundan patologías del consumo compulsivo: el sobrepeso, la ludopatía, la ninfomanía, adicción a las compras, a la tecnología y, otra vez, las toxicomanías. Comprender el contexto permite comprender estas prácticas; e incluso, nos permite pensar la delincuencia. Ya nos decía Merton (2013) acerca de las contradicciones que generaba el fetichismo del dinero y la cultura del éxito: “La exaltación del fin engendra una desmoralización literal, es decir, una desinstitucionalización de los medios” (p. 214). Cuando no se cuenta con la posibilidad de acceso a los medios institucionalizados, para construir las identidades sostenidas en el tener a veces se apela a mecanismos ilegítimos para lograrlo. ¿Qué queremos señalar con esto? Que ni los adictos a las drogas ni los delincuentes son outsiders, salvajes o monstruos que no logran integrarse a la civilización, sino que son integrantes de la sociedad con las mismas lógicas pero con características y mecanismos diversos. Sólo a través de su comprensión, podremos lograr aportes para incidir positivamente en sus trayectorias de vida individuales, y así impactar en el tejido social colectivo.

La población sobre la cual hacemos foco en esta ocasión, jóvenes infractores a la ley penal con problemáticas de consumo de sustancias, cumple con las dos características desarrolladas previamente: medios no institucionalizados para acceder a los cánones del éxito y consumidores problemáticos. Resulta interesante pensar a estos sujetos como adolescentes sin infancia: “Crecer y volverse adultos de un día para otro es una necesidad habitual para los jóvenes de sectores populares” (Navarro, 2016, p. 214), quienes a muy temprana edad pasan a involucrarse en prácticas sexuales, de paternidad, de consumo de sustancias, violencia, delito, etc. Las cifras arrojadas acerca de las edades de inicio de las nuevas generaciones en estas prácticas así lo reflejan. El estudio de las trayectorias vitales de estos jóvenes da cuenta de la ausencia de los marcos de contención necesarios para poder transitar los procesos de la infancia adecuadamente. El transcurrir de sus vidas en los espacios públicos, la ausencia de la normativa parental, la pertenencia a bandas, habilita prácticas y condiciona identidades. Ser consumidores, en este contexto, exige del “aguante”: aguantar la violencia, aguantar el miedo, aguantar la soledad, y que el cuerpo aguante el abuso de sustancias. La inclusión en ámbitos no institucionalizados es la contracara de la no inserción en ámbitos sí institucionalizados: escuela, trabajo, talleres de formación, familia, clubes. Esto da cuenta de la incapacidad del Estado de llegar a esta población, más allá de las herramientas penales. No se logra interpelar, acceder, adherir ni convocar a la formación educativa general, a talleres de capacitación laboral, a talleres de inclusión comunitaria, a actividades recreativas y deportivas, a talleres de acceso a la salud: específicamente, educación sexual integral y relativa al consumo de sustancias. Es decir, no se logra habilitar la construcción de identidades diferentes y trayectorias de vida

ligadas a otros significados. Estas falencias se intentan compensar en los dispositivos de encierro, a través de la intervención socioeducativa, la cual es altamente valorada por los jóvenes. Es imprescindible poner los esfuerzos en la comunidad, en alcanzar los mismos niveles de participación que tienen los jóvenes en contexto de encierro: como afirma el dicho popular, “mejor prevenir que curar”.

En lo relativo al tratamiento específico de las toxicomanías, hemos visto a través del análisis de estudios nacionales y provinciales que es una problemática con gran incidencia en la población de jóvenes infractores a la ley, a la cual se le debe prestar especial atención. Los números y testimonios indican que la gran mayoría consume sustancias y un porcentaje considerable ingresa con graves problemas de adicción. La privación de libertad obliga necesariamente a la interrupción del consumo de la mayoría de las sustancias psicoactivas o, como mínimo, a una disminución drástica. Esto no puede ni debe ser desatendido ya que, sirviéndonos de los desarrollos del psicoanálisis, hemos visto cómo el fenómeno de abstinencia recrudescer viejos síntomas o desencadena otros. Hemos visto que la dependencia desarrollada con los tóxicos es tanto fisiológica como psicológica y, si en conjunto con la suspensión del consumo esto no es abordado psicoterapéuticamente, el éxito de la rehabilitación será frágil. A través de la revisión de las últimas leyes sancionadas y la orientación de algunos nuevos dispositivos, se deduce que las políticas estatales están comprendiendo esta realidad y los abordajes se plantean desde esta perspectiva. De todas formas, la realidad también nos marca que estas políticas, dispositivos y abordajes son aún muy incipientes y no logran tener verdadera presencia e incidencia en todo el territorio. En este sentido, es fundamental avanzar en la coordinación entre las políticas nacionales, provinciales y municipales; y también, por supuesto, en la articulación con la justicia. Pero para que estas estrategias comunes puedan tener una verdadera efectividad, es necesario que sean acompañadas por una mejora general en el resto de las problemáticas, carencias y vulnerabilidades que golpean a los barrios populares: “Las causas del consumo de sustancias son múltiples: la falta de amor, la ausencia de límites, el descontrol y el barrio en el que viven los consumidores, donde existen problemas de salud, educación, trabajo, entre vecinos o familiares, etcétera. En ese contexto, el valor de la vida empieza a degradarse, se vive aceleradamente” (Navarro, 2016, p. 213).

La identidad del consumidor es sostenida por múltiples atravesamientos a los cuales hay que prestar atención. La subjetividad adictiva, también. En los contextos de vulnerabilidad en los cuales crecen y viven estos jóvenes, el consumo de sustancias es uno de los componentes en los cuales se sostiene el acceso a una identidad posible. Conmover esto, lograr una transformación, parece difícil si se hace solamente sustrayendo el acceso al objeto-droga. Es necesario un profundo trabajo clínico para lograr un movimiento en la

posición subjetiva del paciente, para lograr que este pueda ir tomando decisiones sobre su consumo y esta conducta vaya perdiendo progresivamente su carácter compulsivo.

El consumo problemático de sustancias es situado y reafirmado como problema que debe abordarse desde la complejidad y multidimensionalidad, apuntando a modificar los determinantes sociales, políticos y ambientales que juegan en la naturaleza de dicho problema. La progresiva eliminación de la dicotomía instalada entre salud mental y adicciones que se inicia a partir de la perspectiva pone marco al abordaje de las adicciones consolidando el enfoque integral, buscando evitar las internaciones compulsivas y prolongadas, el aislamiento y la abstención (...) La búsqueda de la atención integral de las problemáticas de salud mental y de las adicciones y la incorporación del tratamiento con competencia de los centros asistenciales generales de salud pública suponen una visión que intenta reducir la brecha en la accesibilidad disminuyendo los niveles de estigmatización, que se presume, en el imaginario social, sobre el consumidor de drogas (Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, 2015, pp.26-27).

Resumen

El presente trabajo se propone estudiar la problemática del consumo de sustancias en los jóvenes infractores a la ley penal. El interés surge a partir del dato arrojado por diversos estudios acerca de que más de la mitad de los jóvenes alojados en dispositivos del sistema penal juvenil, ya lo habían estado anteriormente. A partir de esto, se plantea el objetivo de indagar cuáles son los factores que inciden en las trayectorias de vida de estos jóvenes en general, y en la comisión de delitos en particular. De esta manera es que nos topamos con las adicciones.

A lo largo de este escrito se profundizará en su estudio para conocer la incidencia de la conflictiva del consumo de sustancias, sus características, sus motivaciones y, en definitiva, su gravedad. Para intentar comprenderla, se comenzará el recorrido por los marcos regulatorios y sus correlatos culturales y sociales que han cimentado las bases para una subjetividad del consumidor. Nos serviremos de los desarrollos del psicoanálisis para introducirnos en las lógicas de operación del objeto-droga en las estructuras psíquicas y de los mecanismos de dependencia desarrollados por los sujetos. Específicamente, en la población de jóvenes infractores, se estudiará de qué manera se vinculan las drogas y las conductas delictivas.

Descriptores

Abstinencia, Adicciones, Adolescencia, Delincuencia Juvenil, Vulnerabilidad.

Problems of addictions in young offenders of criminal law: contributions from psychoanalysis

Abstract

The present work aims to study the problem of substance use in young offenders of criminal law. The interest arises from the data thrown by various studies that more than half of the young people housed in devices of the juvenile penal system, had already been previously. From this, the objective of investigating what are the factors that affect the life trajectories of these young people in general, and in the commission of crimes in particular, is proposed. This is how we run into addictions.

Throughout this writing, its study will be deepened to know the incidence of the conflict of substance use, its characteristics, its motivations and, ultimately, its severity. To try to understand it, we will begin the journey through the regulatory frameworks and their cultural and social correlates that have laid the foundations for a consumer subjectivity. We will use the developments of psychoanalysis to introduce ourselves into the logics of operation of the drug-object in the psychic structures and the dependency mechanisms developed by the subjects. Specifically, in the population of young offenders, it will be studied how drugs and criminal behavior are linked.

Descriptors

Abstinence, Addictions, Adolescence, Juvenile Crime, Vulnerability.

Problèmes d'addictions chez les jeunes délinquants de droit pénal : apports de la psychanalyse

Résumé

Le présent travail vise à étudier la problématique de la consommation de substances chez les jeunes contrevenants du droit pénal. L'intérêt découle des données jetées par diverses études que plus de la moitié des jeunes hébergés dans des dispositifs du système pénal pour mineurs, l'avaient déjà été auparavant. À partir de là, l'objectif d'enquêter sur les facteurs qui affectent les trajectoires de vie de ces jeunes en général, et dans la commission de crimes en particulier, est proposé. C'est ainsi que nous tombons dans des dépendances.

Tout au long de cet écrit, son étude sera approfondie pour connaître l'incidence du conflit d'usage de substances, ses caractéristiques, ses motivations et, in fine, sa gravité. Pour tenter de le comprendre, nous commencerons le voyage à travers les cadres réglementaires et leurs corrélats culturels et sociaux qui ont jeté les bases d'une subjectivité du consommateur. Nous utiliserons les développements de la psychanalyse pour nous introduire dans les logiques de fonctionnement de l'objet-drogue dans les structures psychiques et les mécanismes de dépendance développés par les sujets. Plus précisément, dans la population des jeunes contrevenants, il sera étudié comment les drogues et le comportement criminel sont liés.

Descripteurs

Abstinence, Dépendances, Adolescence, Criminalité Juvénile, Vulnérabilité.

REFERENCIAS

- Bataille, G. (2010). *El límite de lo inútil*. Buenos Aires: Losada.
- Fernandez Carral S. Comp. (2015). *Salud Mental y Adicciones en Buenos Aires: Un nuevo rumbo*. Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Figueiro, P. (2013). *Lógicas sociales del consumo. El gasto improductivo en un asentamiento bonaerense*. San Martín: UNSAM.
- Goldstein, P. (1985). The Drugs/Violence Nexus: A Tripartite Conceptual Framework. *Journal of Drug Issues*, 15(4): pp. 493–506.
- Lefebvre, H. (1967). Crítica a la vida cotidiana. En *El marxismo sin mitos*. Buenos Aires: Pena Lillo editor.
- Le Poulichet, S. (1990). *Toxicomanías y psicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lewkowicz, I. (1999). Subjetividad adictiva, un tipo psico-social instituido. Condiciones históricas de posibilidad. En Dobon y Hurtado (coordinadores), *La droga en el siglo, ¿qué viene?* Buenos Aires: Edama.
- _____. (2004). *Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.
- Marx, K. (1994). El carácter fetichista de la mercancía. En *El Capital*. Tomo I, Vol. I. México: Siglo XXI.
- Merton, R. (2013). *Teoría y estructura sociales*. México: Fondo de cultura económica.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2012). *Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal*. Buenos Aires: Infojus.
- Navarro, L.F. (2016). *Dársela en la pera. Violencia y adicciones en la provincia de Buenos Aires*. Marea.
- Observatorio Argentino de Drogas (2014). *Sexto estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media*. Buenos Aires: SEDRONAR.
- _____. (2017). *Estudio nacional en población de 12 a 65 años, sobre consumo de sustancias psicoactivas*. Buenos Aires: Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas.
- _____. (2018). *Estudio sobre consumo de sustancias psicoactivas y trayectorias terapéuticas de jóvenes judicializados en centros de responsabilidad penal juvenil*. Buenos Aires: Sedronar.

- Rodríguez Alzueta, E. (2016). *Hacer bardo. Provocaciones, resistencias y derivas de jóvenes urbanos*. Buenos Aires: Malisia.
- Savitt, R. (1954). Extramural psychoanalytic treatment of a case of narcotic addiction. *Journal of American Psychoanalytic Association*, t. II. Pags. 494-502.
- UNICEF (2018). *Las voces de las y los adolescentes privados de libertad en Argentina*. Buenos Aires.
- Villena, L. A. (1983). *Glosario de guante amarillo. Sobre el dandismo*. Barcelona: Tusquets.